



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

### EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA HUILA

#### CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila, requiere contratar los servicios de **CINCO (05)** personas naturales, entre profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila - SENA - Regional Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la Coordinación de Formación en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad requerida.” según Anexo No. 2 Plan de Contratación de Instructores.


Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Neiva, 31 de Octubre 2022

**CANDIDO HERRERA GONZALEZ**  
**Director Regional**

Vo.Bo. Yolima Méndez Perdomo - Coordinadora Grupo Regional de Gestión de Talento Humano

  
Firmado digitalmente por  
YOLIMA MENDEZ  
PERDOMO

Revisó: José Lisardo Trujillo Trujillo - Coordinador Administrativo CADPH

Proyectó: Víctor Fredy Perdomo Moreno – Profesional Gestión Talento Humano CADPH

Anexo: Estudio Previo



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN  
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL HUILA**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila - SENA - Regional Huila, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **Cinco (05)** personas naturales con el siguiente objeto: "Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad requerida".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

**AUTORIZA**

A la Subdirección del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila SENA Regional Huila a contratar en la vigencia 2022 los servicios de Cinco (05) personas naturales con el siguiente objeto "Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad requerida". según Anexo No. 2 Plan de Contratación de Instructores

Neiva, 31 de Octubre 2022

AUTORIZACIÓN No. 456

**CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ  
DIRECTOR REGIONAL**

Proyectó: Emilcen Gutierrez Núñez – Coordinadora de Formación CADPH.

Revisó: Luis Humberto González Ortiz – subdirector C.A.D.P.H.

Firmado digitalmente por  
LUIS HUMBERTO GONZALEZ  
ORTIZ  
Fecha: 2022.10.28 16:11:15  
0290

Revisión: Jesús Mosquera Titimbo; Asesor Jurídico - Asesor Jurídico Dirección Regional Huila

Firmado digitalmente por  
Jesús Mosquera  
Titimbo

Anexo: Estudio Previo



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad requerida
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Requisitos académicos: Relacionados en el Anexo No. 2. Plan de Contratación
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Experiencia laboral: Relacionados en el Anexo No. 2. Plan de Contratación
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para los <i>Cinco (05)</i> contratos <i>la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 27.749.333)</i> , según lo relacionado en el Anexo No. 2. Plan de contratación de instructores.
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 16 de diciembre de 2022 - Resolución No.1-02164 del 25 de noviembre de 2021- Calendario Académico, conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación que hace parte integral del estudio previo.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Los municipios de Garzón, Gigante, Guadalupe, Altamira, Suaza, Tarqui, Agrado y El Pital, Departamento del Huila, Colombia.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica del centro o quien designe el ordenador del pago.
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Subdirector de Centro del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el **Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario** del SENA Regional Huila, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se estableció que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Asimismo, el Decreto precitado le asignó funciones a los Subdirectores de los Centro de Formación, establecidas en el artículo 27, entre ellas las de: "1. *Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados;* 28. *Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro, y Responder por la*



*ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación. (...)*”.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, está conformada por 33 Regionales ubicadas en las Ciudades Capitales de los Departamentos, una de ellas es la Regional Huila, la cual cuenta con 5 Centros de Formación de los 117 Centros de Formación en todo el país, entre ellos, el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) articulado con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA del SENA, a los lineamientos del Plan de Acción Institucional 2022, y el Plan Estratégico Institucional 2019-2022, los cuales se encuentran alineados con los compromisos de la entidad en el Plan Nacional de Desarrollo (PDN) 201-2022, “*El Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”, el Plan Estratégico sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022, Planes Institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromiso la entidad, el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del SENA Regional Huila, requiere contratar el talento humano necesario, para dar cumplimiento a dichos lineamientos, especialmente, la Formación Profesional Integral en los niveles Titulada y Complementaria, y las modalidades Presenciales, a distancia y/o virtual, a impartir en las áreas de influencia que le fueron asignadas.



De acuerdo a estos lineamientos y bajo el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA para identificar la oferta de programas de formación titulada y complementaria, los Centros de Formación del SENA deben establecer la oferta de formación, que deberá responder a la priorización de atención de las necesidades de capacitación según la caracterización de la demanda en formación profesional identificada por el sector productivo local, regional y nacional; las necesidades deben ser atendidas de acuerdo con los niveles de las ocupaciones y según las áreas ocupacionales, respondiendo a una asignación de programas de formación titulada presencial y virtual por los niveles de formación técnica, tecnológica y complementaria, de acuerdo con las Orientaciones Generales para Regionales y Centros de Formación.

Para la vigencia 2022, se establecieron las siguientes metas del Centro de Formación: 3.629 cupos en formación titulada y 31.089 cupos en formación complementaria, en concordancia con los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2022 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”. Por lo anterior, las personas naturales que ejecutarán los contratos solicitados contribuirán a la materialización de las políticas establecidas desde la presidencia de la república, así como desde la Dirección General, y éstas a su vez emanan desde la misma constitución política de Colombia, donde el trabajo y la educación son considerados derechos fundamentales del pueblo en un estado social de derecho como lo es Colombia.

El Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del SENA Regional Huila, tiene proyectado para la vigencia 2022, atender la siguiente población:

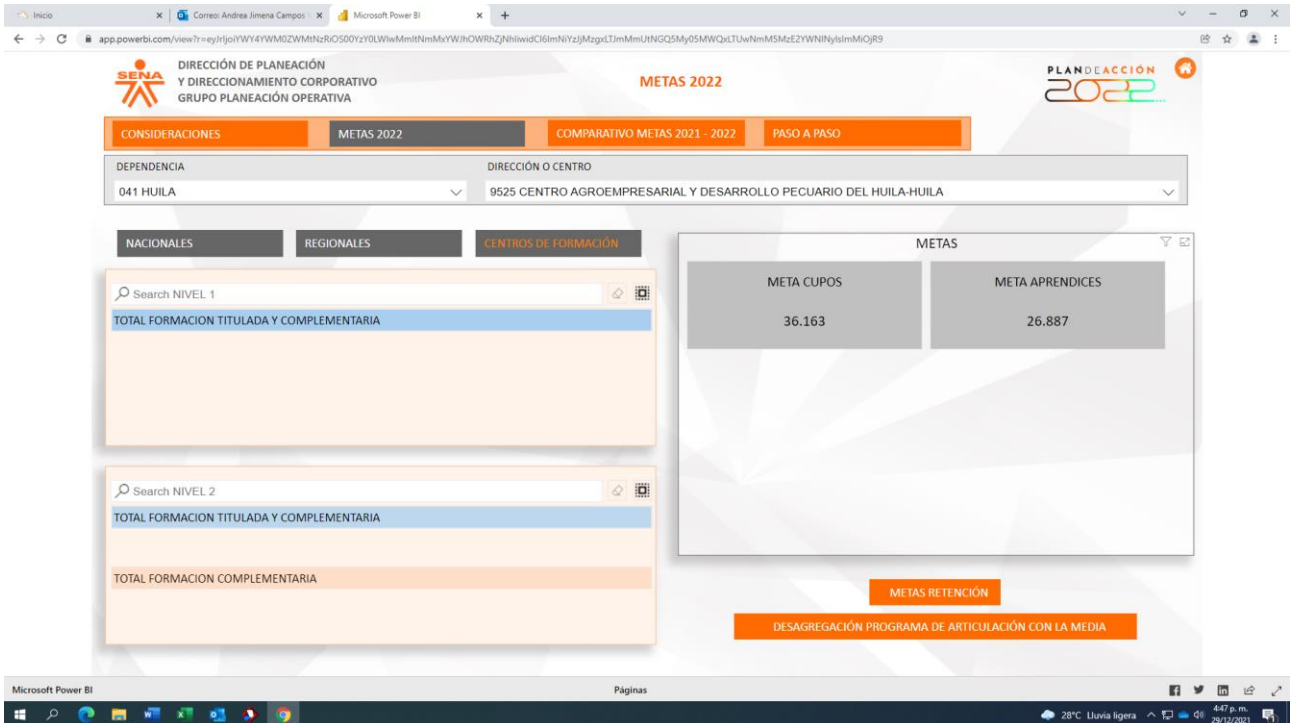
FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL 2022	
NIVEL DE FORMACIÓN	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
Auxiliar, Técnico, Tecnólogo, Especialización ( Presencial Virtual y a Distancia)	3.629 CUPOS

OTRA FORMACIÓN 2022	
NIVEL DE FORMACIÓN	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA



Complementaria (Curso Cortos)

31.089 CUPOS



**Fuente:** Plan de Acción 2022: Plan de Acción 2022

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiYWY4YWM0ZWMTNzRiOS00YzY0LWlwMmItNmMxYWJhOWRhZjNhlwiidCI6ImNiYzJjMzgzLTJmMmUtNGQ5My05MWQxLTUwNmM5MzE2YWNINyIsImMiOjR9>

En ese sentido, se elaboró y tramitó el plan de contratación de instructores para la formación titulada presencial y complementaria en sus modalidades presencial y virtual, de acuerdo con las necesidades identificadas y el presupuesto asignado, así como la verificación de cumplimiento del perfil académico y de experiencia acorde a los diseños curriculares y conforme a lineamientos establecidos en la circular No. 01-3-2020-000160 del 9 de septiembre de 2021.

La contratación que se pretende realizar, se encuentra alineada a los objetivos de Desarrollo Sostenibles de la ONU con la educación - formación con calidad, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles; en cumplimiento de la misión que corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos para la incorporación de las personas en el desarrollo económico y social y tecnológico del país.

A su vez, el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del SENA Regional Huila, brinda un gran aporte al Plan de Desarrollo de Neiva "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023" y al Plan de Desarrollo Departamental "Huila crece" 2020-2023, en sus iniciativas de promoción social para la implementación de procesos de formación conceptual, metodológica y técnica, fortalecimiento de los proyectos productivos y empleabilidad dirigidos a la población de pobreza extrema; iniciativas de promoción en el desarrollo de las líneas de fomento de las apuestas productivas de turismo, economía creativa, juventud naranja; iniciativas de cultura con el desarrollo de la economía naranja, despliegue creativo, productivo y la tecnología e iniciativas de educación en el fortalecimiento de la educación superior.

Según la Resolución 41-00198 del 2021, por la cual se conforma la Coordinación Académica, establece que hacen parte de la misma, Veintidos (22) instructores de planta, adicionalmente cuatro (04) instructores temporales, para un total de veintiseis (26) instructores de planta con una carga mensual de 128 horas



directas a la formación y 42 horas a actividades administrativas y un (1) instructores con perfil de investigador y uno (01) esta designado para las funciones de Coordinador académico, por lo que el personal de planta resulta insuficiente para garantizar la formación integral objeto de la contratación.

Atendiendo las diferentes actividades que desarrolla el área y la insuficiencia de personal de planta se hace necesaria la contratación de Cinco (05) entre profesionales, tecnólogos y técnicos. 5GTH-F-075 V.06 La contratación que se pretende esta acorde al Plan Nacional de Desarrollo III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, calidad y conectada a mercados- C. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, Igualmente el plan de acción SENA 2022, Formar el talento Humano pertinente que demanda el sector empresarial del país Incremento de la calidad de la formación profesional integral.

En este sentido, el objetivo de la contratación es garantizar la ejecución de la formación profesional integral con el fin de brindar formación de calidad en programas de nivel técnico y tecnológico pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila con el fin de que contribuyan al desarrollo económico y social del país.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3° *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”* y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que se hace necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales es indispensable contar con la contratación de los Cinco (05) instructores para formación titulada y complementaria.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del SENA Regional Huila, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento; Anexo No. 2 – Plan de Contratación que hace parte integral del estudio previo.

## **2. Obligaciones Específicas:**

- 2.1 Cumplir con los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, Código de Integridad del SENA, desarrollando personalmente las acciones de formación asignadas por la Coordinación Académica, de acuerdo con la programación establecida.
- 2.2 Participar en el alistamiento de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual



- 2.3 Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- 2.4 Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato y los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Ejecución de la Formación.
- 2.5 Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad
- 2.6 Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- 2.7 Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización, fotocopia de los documentos de identidad, formato de inscripción de aspirantes en Sofia Plus y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando se imparta formación complementaria.
- 2.8 Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: \* Verificar que los aprendices matriculados queden en estado: "En Formación". \* Registrar de los juicios evaluativos dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización del resultado de aprendizaje. \* Notificar de manera inmediata al Coordinador Académico en caso de cometer un error en el registro de los juicios evaluativos. \* Dos (2) días antes del cierre del programa de formación complementaria, mediante aviso LMS que contenga: como descargar su certificado, el listado de aprendices que aprueben el curso. \* Enviar la comunicación al aprendiz cada vez que presente inasistencia conforme al Reglamento del aprendiz SENA y asentar en el plicativo SOFIA plus el registro de inasistencia. \* Manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS y LMS. \* Crear el proyecto formativo, rutas de aprendizaje y la asociación de aprendices dentro de los tiempos establecidos según el procedimiento SIGA. \* Creación y actualización permanente del Portafolio del instructor en el LMS. \* Orientación y seguimiento del Portafolio del aprendiz en el LMS.
- 2.9 Comunicar oportunamente al Coordinador Académico las anomalías, inconsistencias y novedades de los aprendices.
- 2.10 Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- 2.11 Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- 2.12 Apoyar procesos de Registro calificado y/o Autoevaluación para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
- 2.13 Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción, comunicación y divulgación del portafolio de servicios.
- 2.14 Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
- 2.15 Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- 2.16 Aplicar al proceso de evaluación y certificación en la norma o normas sectoriales de competencia laboral y aportar el respectivo o respectivos certificados de aprobación o la evidencia de la inscripción al mismo o mismos, de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección General.
- 2.17 Aplicar al proceso de formación y/o actualización pedagógica de acuerdo con las directrices impartidas por el Centro de Formación.
- 2.18 Participar en el programa de acompañamiento a instructores de acuerdo con las directrices impartidas por el Centro de Formación.
- 2.19 Asistir y participar activamente en las reuniones de institucionales y en las transferencias a las que se convoque en relación de la actividad contractual.
- 2.20 En el marco de las actividades del objeto contractual, apoyar con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las diferentes necesidades de la Entidad; con la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras, y realizar cuando le sea requerido por



razones de idoneidad, el apoyo a la supervisión de los contratos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

- 2.21 Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación asignada.
- 2.22 Presentar en las fechas programadas por la supervisión, los reportes de ejecución de actividades y los demás informes que le sean solicitados sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual, de acuerdo con la programación del Centro de Formación.
- 2.23 Adicionales a estas obligaciones para la formación virtual, también deberá cumplir con lo establecido en la Guía Orientación para Ambientes virtuales de aprendizaje. GFPI -G -014.
- 2.24 Fomentar y garantizar la implementación de las actividades de Orden y Limpieza en los procesos y ambientes de formación que tenga a cargo, bajo la normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo y los protocolos de bioseguridad para prevención del COVID 19.
- 2.25 Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Garzón y los municipios del área de influencia del centro de formación.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en



el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará a los futuros contratistas constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: **a)** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **b)** El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **c)** Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no las prevé; y **d)** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico y/o quien designe el ordenador del pago del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Ordenador del Gasto, Subdirector del Centro de Formación, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

#### **14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



#### 14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.					FORMACIÓN ACADEMICA	
					CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO

**Nota:** De acuerdo a los soportes de idoneidad y experiencia que serán allegados por el futuro contratista, se procederá con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificará y anexará al presente estudio previo el cumplimiento de su idoneidad y experiencia para la respectiva suscripción del contrato. (Ver Anexo 1).

#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro Formación establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### 14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las



entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
2191270 - 2021	Edna Alexandra Villanueva	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para impartir Formación Profesional Titulada y Complementaria presencial o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena Regional Huila y su área de influencia, en la especialidad GESTION EMPRESARIAL.	10 meses y 18 días	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$35.543.178,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$3.353130,00.) b) y un pago final por valor de DOS MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.011.878,00.), por el mes de diciembre de 2021.	Contratación Directa
2191498 - 2021	Jesús Andrés Silva Plazas	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para impartir Formación Profesional Titulada y Complementaria presencial o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena Regional Huila y su área de influencia, en la especialidad GESTION EMPRESARIAL.	10 meses y 18 días	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$35.543.178,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$3.353130,00.) b) y un pago final por valor de DOS MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.011.878,00.), por el mes de diciembre de 2021.	Contratación Directa

#### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, la capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, y conforme a lo establecido en el numeral 4° "CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR" de la Circular No. 3-2021-000160 de 2020 expedida por el Director General, el Comité de Verificación de requisitos y escogencia de contratistas Instructores vigencia 2022, de acuerdo a la información reportada en el Banco de Instructores de la Agencia Pública de Empleo, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto; así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios para instructores vigente.

Se expide en la ciudad de Garzón, a los Veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2022.

**LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ**  
Firmado digitalmente por  
LUIS HUMBERTO  
GONZALEZ ORTIZ  
Fecha: 2022.10.28  
16:12:30 -05'00'

**Luís Humberto González Ortiz**  
Subdirector  
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Proyectó: Lorena María Gutierrez Quintero – Profesional G 04 (E) CADPH

Revisó: Emilcen Gutiérrez Núñez – Coordinadora de Formación CADPH

Revisó Jurídicamente: Emerson Manchola Medina, Abogado Contratista – Proceso de Gestión Contractual



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	planificación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos que se deben cumplir, para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto para contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Selección del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	SI	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.	Permanente
11	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades del contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Permanente

\* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 016 DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022

OBJETIVO		Revisión y Aprobación del Plan de Contratación conforme al requerimiento de formación.								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Emilcen Gutiérrez Núñez	55.066.486	X			SENA/ GFPI	egutierrezn@sena.edu.co	3142006008	N/A	
2	Humberto Vargas Ángel	12.269.363	X			SENA/ CA	hvalderrama@sena.edu.co	83604	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



**ACTA No. 016-2022****NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:** Revisión y Aprobación del Plan de Contratación segundo semestre de la vigencia 2022**CIUDAD Y FECHA:**

Garzón, 14 de OCTUBRE del 2022

**HORA INICIO:**

10:00 am

**HORA FIN:**

11:30 m

**LUGAR Y/O ENLACE:**

Subdirección de Centro

**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO**

Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

Revisar las necesidades de contratación para el segundo semestre de la vigencia 2022 conforme a la oferta educativa del Centro de Formación.

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:** Realizar la revisión y análisis del proceso de Deserción del Programa de Articulación con la Media del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.**DESARROLLO DE LA REUNIÓN****Formación Titulada y Complementaria**

Se cuenta con una disponibilidad Presupuestal de \$ 78.8340 934 en el C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Formación Profesional Integral - Mejoramiento del Servicio De Formación Profesional Del Sena Nacional - CDP No 1222.

Se realizo análisis a la contratación actual y se identificaron que 2 contratos finalizarían antes del 16 de diciembre del 2022; conforme a ejecución de los programas de formación titulada e información de la Coordinación Académica; se requiere adicionar y prorrogar los contratos No 3353028 para garantizar la continuidad de la formación.

ITEM	CONTRATO N°	CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE DE CONTRATISTA	ADICION - FECHA FIN	ADICION MES CONTRATO	VALOR ADICION
1	CO1.PCCNTR.3443359	79687764	CARLOS GENTIL SANCHEZ HUACA	16/12/2022	16	\$ 1.472.533,00

Conforme a la oferta educativa para el último trimestre de la vigencia 2022 y las solicitudes de la comunidad; se identifica los siguientes perfiles que requieren autorización para la contratación:

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	OBSERVACIONES
-------	-------	---------------------------------	---------------	---------------



CENTRO AGROEMPRESA RIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	FORMACION TITULADA	GESTION ADMINISTRATIVA - EMPRENDIMIENTO	2	<p><b>Requisitos Académicos:</b> Opc 1: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de: administración, o contaduría pública; o Ingeniería Administrativa y afines; o Economía. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA)</p> <p>ALTERNATIVA 1: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: Administración, Contaduría Pública; o Ingeniería Administrativa y afines. Ver anexos: (N.B.C.) (TITULOS SENA) .</p> <p>ALTERNATIVA 2: título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: Educación; o Administración, Contaduría Pública; o Ingeniería Administrativa Y Afines; y Economía. (ver anexo N.B.C) tarjeta profesional en los casos exigidos por la LEY.</p> <p><b>Experiencia:</b> Opc 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.</p> <p>ALTERNATIVA 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento (12) meses en docencia.</p> <p>ALTERNATIVA 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento y doce (12) meses en docencia.</p>
CENTRO AGROEMPRESA RIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	FORMACION COMPLEMENTARIA	TURISMO	1	<p><b>Requisitos Académicos:</b> Técnico, Tecnólogo O Profesional En Áreas Relacionadas Con El Turismo; Formación En Docencia.</p> <p><b>Experiencia:</b> Con experiencia laboral en el campo de la educación. Mínimo (24) meses de experiencia de los cuales mínimo (12) meses sean en el área</p>
CENTRO AGROEMPRESA RIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	FORMACION COMPLEMENTARIA	AGROINDUSTRIA	1	<p><b>Requisitos Académicos:</b> Alternativa1. Título Profesional En Disciplina Académica Del Núcleo Básico De Conocimiento En: Ingeniería Agroindustrial, Alimentos Y Afines.</p> <p>Alternativa 2. Título De Tecnólogo En Disciplina Académica Del Núcleo Básico.</p> <p><b>Experiencia:</b> Alternativa 1. Diez y Ocho (18) Meses De Experiencia: De Los Cuales Doce(12) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia.</p> <p>Alternativa 2. Veinticuatro (24) Meses De Experiencia: De Los Cuales Diez Y Ocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio</p>



CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	FORMACION TITULADA	AGRICOLA	1	<p>Requisitos Académicos el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Profesionales En Programas De Formación Relacionados Con Los Procesos De Gestión Agropecuaria, Tales Como: Administradores De Empresas Y Ciencias Afines Y/O Ingenieros Agrónomos Y/O Ingenieros Agrícolas Y/O Ingenieros Ambientales Y /O Tecnólogos En Producción Agrícola Y/O Riego Drenaje Y Manejo De Suelos Y /O Técnicos En Producción Agropecuaria O Áreas Afines Con El Sector.</p> <p>Experiencia: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.</p>
<b>CONCLUSIONES</b>				
Iniciar con los tramites administrativos para la contratación de los Instructores requeridos para los programas de formación titulada y complementaria.				
<b>COMPROMISOS</b>				
<b>ACTIVIDAD</b>		<b>RESPONSABLE</b>		<b>FECHA</b>
Realizar los trámites administrativos (Estudios Previos) para la respectiva autorización de la contratación.		Emilcen Gutierrez Nuñez Coordinadora de Formación Profesional.		Septiembre
<b>ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)</b>				
<b>Nota:</b> Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.				



Versión: 01

Código:  
GFPI-F-139

**GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL**

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

TERCERA OFERTA - CUARTA OFERTA

PERIODO : AÑO 2022																
TOPE GLOBAL PROGRAMADO																
ELABORADO POR:																
SALDO																
% UTILIZADO:																
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	OBSERVACIONES				
				MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS	
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	FORMACIÓN TITULADA	GESTION ADMINISTRATIVA - EMPRENDIMIENTO	2	1	0	17/11/2022	16/12/2022	\$ 3.440.000	\$ 6.880.000			<p><b>Requisitos Académicos:</b> Opc 1: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de: administración, o contaduría pública; o Ingeniería Administrativa y afines; o Economía. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA)</p> <p>ALTERNATIVA 1: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: Administración, Contaduría Pública; o Ingeniería Administrativa y afines. Ver anexos: (N.B.C.) (TITULOS SENA) .</p> <p>ALTERNATIVA 2: título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: Educación; o Administración, Contaduría Pública; o Ingeniería Administrativa Y Afines; y Economía. (ver anexo N.B.C) tarjeta profesional en los casos exigidos por la LEY.</p> <p><b>Experiencia:</b> Opc 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.</p> <p>ALTERNATIVA 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento (12) meses en docencia.</p> <p>ALTERNATIVA 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento y doce (12) meses en docencia.</p>				
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	FORMACION COMPLEMENTARIA	TURISMO	1	2	16	1/11/2022	16/12/2022	\$ 3.440.000	\$ 8.714.667			<p><b>Requisitos Académicos:</b> Técnico, Tecnólogo O Profesional En Áreas Relacionadas Con El Turismo; Formación En Docencia.</p> <p><b>Experiencia:</b> Con experiencia laboral en el campo de la educación. Mínimo (24) meses de experiencia de los cuales mínimo (12) meses sean en el área</p>				
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	FORMACION COMPLEMENTARIA	AGROINDUSTRIA	1	2	16	1/11/2022	16/12/2022	\$ 3.440.000	\$ 8.714.667			<p><b>Requisitos Académicos:</b> Alternativa1. Título Profesional En Disciplina Académica Del Núcleo Básico De Conocimiento En: Ingeniería Agroindustrial, Alimentos Y Afines.</p> <p>Alternativa 2. Título De Tecnólogo En Disciplina Académica Del Núcleo Básico.</p> <p><b>Experiencia:</b> Alternativa 1. Diez y Ocho (18) Meses De Experiencia: De Los Cuales Doce(12) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia.</p> <p>Alternativa 2. Veinticuatro (24) Meses De Experiencia: De Los Cuales Diez Y Ocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio</p>				





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema:

MHjltrujil  
36-02-00-041-  
6/01/2022 12:00:00 p. m.

JOSE LISARDO TRUJILLO TRUJILLO  
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

<b>Numero:</b>	1222	<b>Fecha Registro:</b>	2022-01-06	<b>Unidad / Subunidad</b>	36-02-00-041-952510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-HUILA				
<b>Vigencia Presupuestal</b>	Actual	<b>Estado:</b>	Generado	<b>Tipo:</b>	Gasto	<b>Uso Caja Menor</b>	Ninguno		
<b>Valor Inicial:</b>	2.195.013.000,00	<b>Valor Total Operaciones:</b>	0,00	<b>Valor Actual.:</b>	2.195.013.000,00	<b>Saldo x Comprometer:</b>	2.195.013.000,00	<b>Vr. Bloqueado</b>	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Numero:</b>	1222	<b>Fecha Registro:</b>	2022-01-06	<b>Numero:</b>		<b>Modalidad de contratación:</b>		<b>Tipo de contrato:</b>	
----------------	------	------------------------	------------	----------------	--	-----------------------------------	--	--------------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURS ORECUR SO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952545 CENTRO AGROEMPRESARIA L Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						2.195.013.000,00	0,00	2.195.013.000,00	2.195.013.000,00	0,00

**Objeto:** INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL EN EL C.A.D.P.H. Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

JOSE LISARDO TRUJILLO TRUJILLO  
Coordinador Administrativo

# PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES M20

Autoguardado PAA 2022 M20 Publicado en Scop II - Lema Meia Guáñez Quintero

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat

Buscar (Alt+Q)

Personalización Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Celdas Autosuma Reflejar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Análisis de datos Confidencialidad

Desahcer Portapapeles Fuente Alineación Número

1813 5274667

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
800	80111600	41_9525_242 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de AGRICOLA	Diciembre	Diciembre	15	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad n	1.720.000 COP	1.720.000 COP	No	NA	Huila
800	80111600	41_9525_243 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de AGRICOLA - CAFE	Octubre	Octubre	76	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad n	8.714.667 COP	8.714.667 COP	No	NA	Huila
810	80111600	41_9525_246 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de AGROINDUSTRIA.	Octubre	Octubre	46	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad n	5.274.667 COP	5.274.667 COP	No	NA	Huila
811	80111600	41_9525_247 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de GESTION ADMINISTRATIVA - EMPRENDIMIENTO.	Noviembre	Noviembre	30	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad n	3.440.000 COP	3.440.000 COP	No	NA	Huila
812	80111600	41_9525_248 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de GESTION ADMINISTRATIVA - EMPRENDIMIENTO.	Noviembre	Noviembre	30	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad n	3.440.000 COP	3.440.000 COP	No	NA	Huila
813	80111600	41_9525_249 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de TURISMO	Noviembre	Noviembre	46	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad n	5.274.667 COP	5.274.667 COP	No	NA	Huila

Adquisiciones

SENA RED Acceso a Internet

Lista Modo Filtro Pública Clasificado Todos los empleados (Sin Restricción) Accesibilidad todo correcto

2:40 p.m. 28/05/2022